

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

8771 *Resolución de 22 de junio de 2012, del Instituto de Estudios Fiscales, por la que se adjudican becas de formación para titulados universitarios.*

De acuerdo con lo establecido en la norma VIII.4.de la Resolución de 20 de marzo de 2012 (BOE de 28 de marzo), el Director del Instituto de Estudios Fiscales, en virtud de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 63/2001, de 26 de enero (BOE de 27 de enero), esta Dirección tiene a bien hacer pública la adjudicación definitiva de 10 becas de formación para titulados universitarios, por importe de 14.400 € anuales, que se abonarán por mensualidades vencidas, a razón de 1.200 €/mes, a los solicitantes relacionados en el anexo I.

Asimismo, se aprueba la relación de suplentes que, en el caso de que se produzcan vacantes durante el período de disfrute de las becas, sustituirán a los titulares, de acuerdo con el anexo II de esta resolución. Si el número de suplentes necesarios fuese superior al establecido en esta resolución, se seguirá el orden de puntuación obtenido en el proceso de selección. Igualmente se hace constar de manera expresa la desestimación del resto de solicitudes.

Esta adjudicación es conforme con la Propuesta de Adjudicación efectuada por la Comisión de Valoración en base a los criterios establecidos en la Norma VIII.3 de la Resolución de convocatoria anteriormente mencionada.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con los artículos 9.c) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, con arreglo a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 22 de junio de 2012.–El Director General del Instituto de Estudios Fiscales, José Antonio Martínez Álvarez.

ANEXO I

Titulares

Dirección de Estudios:

Martín Román Javier.
Alcalde Sevilla, Elena.
Castillo Murciego, Ángela.
Gallego Vieco, Carmen.
Martínez Lebrero, Héctor José.

Unidad de Apoyo a la Dirección. Licenciatura de Derecho:

Sánchez González, Jessica.
Segador Álvarez, María Mercedes.

Unidad de Apoyo a la Dirección. Licenciatura de Economía, Estadística e Informática:

Huete Vázquez, Sara.
Pradell Huete, Elena.

Secretario General: Royo Crespo, Pedro.

ANEXO II

Suplentes

Dirección de Estudios:

Sierra Fernández, Cristina.
Callejo Arranz, Sara.
Manjón Vilela, Sofía.
Sanz Arcega, Eduardo.
Sánchez Terrados, Miguel Ángel.

Unidad de Apoyo a la Dirección. Licenciatura de Derecho:

Molina Malpartida, Manuel.
Sánchez-Reolid Marín, Alba María.

Unidad de Apoyo a la Dirección. Licenciatura de Economía, Estadística e Informática:

López Secades, Aránzazu.
Jiménez Rosa, Carmen Rosa.

Secretario General: Román Molina, Juan.